



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

## DISPOSICION SGCA N° 250/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de noviembre de 2010.

### VISTO:

La Resolución AGT N° 127/09, la Resolución AGT N° 87/2010, la Nota DPCPC N° 440/2010, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, desde la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", las Facultades de Gobierno y Administración han quedado plasmadas en su Art. 18; así, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público, han sido determinadas en el Capítulo II.

Que, tal como surge de la Nota DPM N° 322/10 que obra a fs. 4, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó –con carácter de urgente- se arbitrarán los medios para disponer de los fondos necesarios para la compra solicitada por la Asesora en Infraestructura.

Que, por Resolución AGT N° 127/09 -prorrogada por Resolución AGT N° 87/2010- se determinó el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios, con el objeto de ser utilizado en aquellas contrataciones que -por su urgencia- no puedan enmarcarse en ninguno de los procedimientos que autoriza la Ley 2095; al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que, mediante la nota de los vistos, se remitió la solicitud de compra de los dispositivos de aire acondicionado requeridos a efectos de ser instalados para resguardo de los server -en reemplazo de los existentes- en las Oficinas de Atención Descentralizada de Villa Soldati y La Boca; asimismo, los equipos tipo splits frío/calor serán destinados a la Oficina creada por Resolución AGT N° 55/2010.

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que todo ello según el informe agregado de la Asesora en Infraestructura; al que adjuntó el cuadro de especificaciones técnicas y de precios testigo.

Que, tal como fue expuesto en forma reiterada por las áreas intervinientes, la adquisición solicitada tiene carácter de urgente y requiere de una respuesta inmediata, ello atento la proximidad de la temporada estival y la impostergable necesidad de reemplazo de las unidades actualmente instaladas en las salas de server ya mencionadas; siendo estas circunstancias objetivas y de una magnitud que impide realizar cualquier otro procedimiento de selección en tiempo oportuno.

Que, por tanto, el procedimiento normado por la Resolución AGT N° 127/09 -prorrogada por Resolución AGT N° 87/2010- confiere la celeridad y eficacia que se requiere para resolver la cuestión; resultando de aplicación específica lo dispuesto por los artículos 3° y 7° de la misma.

Que, tal como informó el Departamento pertinente, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que, por Resolución AGT N° 105/08, la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

**SECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar la adquisición de los equipos de aire acondicionado, conforme las especificaciones técnicas y cantidades que como Anexo forma parte de la presente; mediante el procedimiento normado por los artículos 3° y 7° inc. 2 de la Resolución AGT N° 127/09-Caja Chica Especial, prorrogada por Resolución AGT N° 87/2010.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

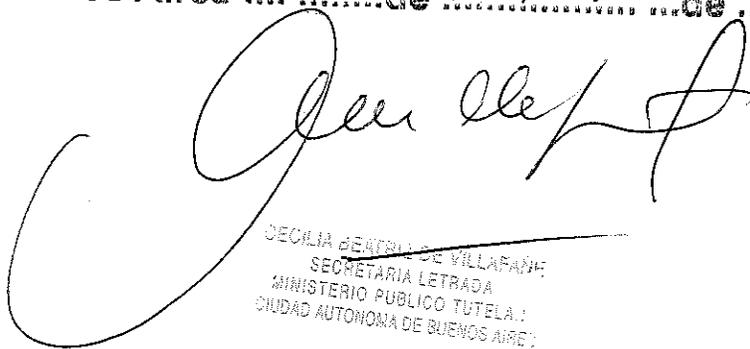
**DISPOSICION SGCA N° 250 /2010-ANEXO**

<b>Equipos de Aire Acondicionado</b>		
<u>OAD –Villa Soldati, La Boca y Mataderos.</u>		
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1.-	<u>Equipos FRIO sin instalación</u>	
1a	- Equipo <u>frio solo</u> de <b>5000 Kcal/h</b> de capacidad. Marca DATA WESTRIC Modelo ET Unidad interior de montaje sobre cielorraso con control remoto infrarojo.	1
2.-	<u>Equipos FRIO con instalación</u>	
2a	- Equipo <u>frio solo</u> de <b>3000 Kcal/ h</b> de capacidad. Marca DATA WESTRIC Modelo ET Unidad interior de montaje universal (sobre piso o techo) con control remoto infrarojo.	2
<b>NOTA:</b> Los equipos del presente ítem, se sugiere marca Data Westrick, dado que los mismos son ideales para ser utilizados en centros de cómputos y son de industria nacional. Dichos equipos deben funcionar 7 x 24		
3.-	<u>Equipos Split FRIO- CALOR sin Instalación</u>	
3a	- Equipo tipo Split <u>frio calor</u> de <b>5500 Kcal/h</b> de capacidad, unidad interior de pared con control remoto infrarojo.	2
<b>NOTA:</b> Los equipos del presente ítem se sugieren marcas Carrier, Electra o calidad superior dado que las mismas responden a los requerimientos detallados y poseen renombre en el mercado.		

**DISPOSICION SGCA N° 250 /2010-ANEXO**

  
**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe  
conste. Buenos Aires ... 2 ..... de *Noiembre* ..... de *9010*



CECILIA BENTON DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES